

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS
13 MAYO 2019
Tramite Rojas 4:30
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MEMORANDUM
SEDH-SG-054/2019

DE: MARCO VINICIO MONTES TAVARONE
Secretario General *Marco Montes*

PARA: EZEL OBED HERNÁNDEZ GAMERO
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ASUNTO: Información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia

FECHA: 02 de mayo, 2019



En respuesta al memorándum UTAIP-097/2019 de fecha 30 de abril del presente año; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de abril del año 2019, consiste en:

Convenios Institucionales.	*Convenio Fundación Martin Luther King Jr. Firmado el 23/04/2019. *Convenio Instituto de Acceso a la Información Pública, firmado el 04/04/2019. *Convenio Cooperación Alemana al Desarrollo (se elaboró el 06/03/2019 pero se firmó el 09/04/2019) *Convenio Asociación Colectivo Violeta (se elaboró el 30/10/2018 pero se firmó el 24/04/2019) - Se adjunta copia fotostática.
Leyes.	No hubo.
Reglamentos.	No hubo.

Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.	Se emitió el acuerdo 005-2019 de fecha 12/05/2019, el cual está pendiente de publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
Decretos Ejecutivos.	No hubo.
Acuerdos.	Se emitieron tres (03) acuerdos. El acuerdo 007-2019 no se emitió en consecuencia este correlativo queda sin valor y efecto en los registros correspondientes (se adjunta constancia) Acuerdo de Delegación No. 006-2019 de fecha 01/04/2019 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Acuerdo No. 008-2019 de fecha 30/04/2019 de Licencia Remunerada Carlos Enrique Montano Vásquez, Acuerdo No. 009-2019 de fecha 30/04/2019 Cancelación por Renuncia de Carlos Enrique Montano Vásquez. - Se adjunta copia fotostática.
Resoluciones Firmes.	Hubo una (01) Resolución Administrativa Registrada con No. SEDH-SG-001-2019, correspondiente a Asociación de Vendedores Independientes "PLAZA LOS DOLORES DE TEGUCIGALPA" (A V I P L A D T). -Se adjunta copia fotostática.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

C: Archivo.
MVMT/merl**





ACUERDO No. 006-2019

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS**

CONSIDERANDO: Que las Secretarías de Estado son los órganos superiores de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración, actuando en el marco de sus respectivas competencias.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en las demás Leyes. Asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia Administrativa es un órgano de apoyo de la Secretaría de Estado, quienes son responsables de Administración Presupuestaria, la administración de los recursos humanos y la administración de materiales y servicios generales, incluyendo las funciones de compras y suministros y de administración y custodia de los bienes a su cargo.

CONSIDERANDO: Que la Administración de recursos humanos comprende el manejo de los asuntos relativos al personal, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, incluyendo la preparación y actualización de manuales de funciones y de clasificación de puestos y salarios, el desarrollo de programas de capacitación de personal y la tramitación de las diferentes acciones que sobre esa materia correspondan.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 002-2019 de fecha diecinueve (19) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), se nombró a la ciudadana **LILIAM JANETH SOLÓRZANO CARRASCO**, en el cargo de Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos.

Ke

Monts



POR TANTO

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los Artículo 246, 247 de la Constitución de la República, 36, numeral 8 y 19, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 24, 34 y 36 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar las funciones y atribuciones de la **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, en la ciudadana **LILIAM JANETH SOLÓRZANO CARRASCO**, quien actualmente se desempeña en el Cargo de Gerente Administrativo de esta Institución, quien queda ampliamente facultada para el ejercicio de todas la funciones y atribuciones conferidas para tal Dependencia, Delegación que estará vigente en tanto es nombrado(a) el nuevo(a) **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS**.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del primero (1) de abril del año dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer (1) día del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
SECRETARIO DE ESTADO



MARCO VINICIO MONTES TAVARONE
SECRETARIO GENERAL

